

ANTONIO J. PARDO

(In Memoriam)

El profesor Antonio J. Pardo tenía, para mi gusto, una personalidad fascinante. Porque, al revés de lo que suele ocurrir con las individualidades abrumadoras, no consistía su encanto en la exhibición fulgurante de sus dones, sino en el ejercicio eventual y persistente de relegarlos a la penumbra. Sólo el interlocutor alerta podía percibir una sabiduría decantada y maciza, detrás de unos ademanes discretos, casi tímidos.

Desde hace tiempo abrigo la convicción radical de que el contravalor de la sapiencia no es la ignorancia sino la vanidad y, en consecuencia, de que la sín-déresis sólo puede avenirse con la llaneza de alma. Así ocurría, ostensiblemente, en la actitud vital de Antonio J. Pardo, y pienso que su ejemplo contribuyó, de manera decisiva, al arraigo de mi convencimiento.

Pardo tenía una peculiar forma de comunicar sus sólidos conocimientos, no sólo en el campo del derecho procesal, que constituía su parcela más entrañable, sino del universo jurídico tan vasto que su mente abarcaba: haciendo gala de la más exquisita modestia. Respondiendo lenta y casi dubitativamente las preguntas, agudas muchas veces y candorosas otras, de sus alumnos, revelando en su voz no la certidumbre de la respuesta, que ya tenía a mano, sino el camino difícil que había tenido que transitar para lograrla.

Su cultura jurídica, lo era en el auténtico sentido de la expresión: conocimiento firme, vertebrado y coherente que puede prescindir de la referencia erudita, porque ésta, como la escalera de Wittgenstein, debe ser arrojada una vez que se la ha usado para subir. Quien lea su "Tratado de Derecho Procesal Civil" se encontrará con un discurso sólido, de impecable factura lógica, del que está programáticamente excluido cualquier esbozo de pedantería. Muchos años de intensas lecturas, de rigurosas experiencias y reflexiones tuvieron que preceder su gestación y escritura, pero el resultado final deja en el lector la impresión refrescante de haber sido compuesto de corrido.

La sobriedad y la discreción eran los atributos que exteriorizaban su personalidad, para no poner en evidencia calidades más finas que el observador perspicaz puede inferir pero no es púdicamente exhibir: la armonía y la elegancia interiores. Cuánta elegancia en la forma discreta de vestir, de hablar sonriendo, de discurrir

en una suerte de soliloquio como para no herir al interlocutor y cuánta elegancia interna en su estilo jurídico descarnado, exacto y económico, como el que exaltaba *Karl Llewelyn* en un hermoso opúsculo que todo jurista, o postulante a serlo, debería leer y asimilar.

Es que en el profesor Pardo, como en todos los individuos dotados de esa singular virtud que es la integridad, las destrezas intelectuales eran apenas el trasunto de su condición humana total: el discurso era rectilíneo y sin esguinces, como su conducta; la exposición diáfana y llana, como su vida, y la prodigalidad para entregar cuanto sabía, apenas una faceta de su desprendimiento y su generosidad sin límites. Rige una piadosa y frívola convención, que yo juzgo execrable, consistente en que al hacer remembranza necrológica de alguien, se enumeren como tuyas todas las virtudes que valoramos. Puedo preciarme ante ustedes, sin reato, de cultivar en esta materia u hábito heterodoxo. Porque detesto los monumentos hueros.

Cuando se me pidió que escribiera el texto de la placa que hoy descubrimos, auné a mi devoción por el maestro un inflexible propósito que estoy seguro que él hubiera aplaudido: no escribir una sola palabra que no conviniera rigurosamente al hombre que este mármol recuerda. Así, como lo testimonia la placa y como lo he dicho hoy con palabras imprecisas, era Antonio J. Pardo o, al menos, de ese modo lo percibí y fue esa circunstancia la que dispuso que enajenara en él mi más profundo afecto y admiración.

Hace bien la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia en preservar su propia memoria, honrando la de quienes la han servido con brillo, con honestidad y con eficacia, como sin duda lo hizo el inolvidable profesor Pardo.

Carlos Gaviria Díaz
Magistrado
Corte Constitucional

Medellín, febrero 15 de 1993

